



CONSTANCIA: Roldanillo V., 17 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial del Fondo Nacional De Garantías S.A. allegó memorial donde manifiesta que renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 76-622-4003-001-2018-00161-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Carlos Humberto Bravo Mora
Auto: 305

Con relación al memorial de renuncia al poder presentado por el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., el Despacho dispondrá glosarlo al expediente sin consideración alguna, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, merced del auto No. 0019, notificado por estado el 27 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **18 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea7d65a4b5e12b0db921825cb3e157016c101a59ded30b816a6fe8a95551335**

Documento generado en 17/02/2022 05:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>